

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: SOLICITUD DE ENTREGA INMUEBLE.
(ART 69 LEY 446 DE 1998)
Radicado: 110014003016 2023 00407 00
Demandante: ACRECER S.A.S.
Demandado: GLORIA ISABEL ALFEREZ GUERRERO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ y teniendo en cuenta que se cumplió el objeto de la presente solicitud, mediante proveído de fecha 8 de mayo de 2023,² por el cual se emitió el respectivo despacho comisorio, se dispone:

ARCHIVASE el presente asunto, dejando las constancias en los libros radicadores (art 122 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 10 exp dig.

² Dto pdf 5 Ibidem.